

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

2 de febrero de 2009

Resumen de los Copresidentes
Reunión del Comité del Fondo Fiduciario
del Fondo Estratégico sobre el Clima
27 de enero de 2009

Copresidentes
Sami Sofan, Yemen
Katherine Sierra, Banco Mundial

Apertura de la reunión

1. La Sra. Katherine Sierra, vicepresidenta de la Red de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial, dio comienzo a la reunión.
2. En vista de la renuncia de Philaslak Yuktasemwong (Tailandia) al cargo de copresidente, el Comité del Fondo Fiduciario eligió a Sami Sofan (Yemen) como nuevo copresidente de la reunión.

Aprobación del temario

3. Los asistentes aprobaron el temario provisional estipulado en el documento SCF/TFC.2/1/Rev.1.

Punto 3 del temario. Informe de situación del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR)

4. El Comité del Fondo Fiduciario analizó el documento SCF/TFC.2/3, *PPCR Progress Report to the Trust Fund Committee* (Informe de situación del PPCR al Comité del Fondo Fiduciario) y manifestó su aprecio por la labor del Grupo de Expertos del PPCR, que había elaborado un informe de gran calidad en poco tiempo.

5. Si bien reconoció que es responsabilidad del Subcomité del PPCR analizar el informe del Grupo de Expertos y seleccionar los programas piloto que se financiarán en virtud del PPCR, el Comité del Fondo Fiduciario recomendó que el Subcomité tuviera en cuenta las siguientes necesidades:

- a) Considerar los objetivos del PPCR, especialmente en relación con el impacto en términos de desarrollo y los cambios transformadores. Esto implicará que el número de países seleccionados para integrar el programa piloto no deberá ocasionar una división excesiva de los recursos disponibles.
- b) Asegurar el equilibrio regional en la selección de países.
- c) Adoptar decisiones sobre los programas piloto tan pronto como sea posible, habida cuenta del objetivo de comenzar las actividades rápidamente. Si no se logra el consenso respecto de todos los programas piloto durante la reunión del Subcomité del 28 de enero, el Subcomité puede optar por avanzar con los programas piloto que reciban una clara aprobación.

Punto 4 del temario. Preparación de nuevos programas específicos en virtud del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF)

6. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento SCT/TFC.2/4, *Development of New Targeted Programs under the SCF* (Preparación de nuevos programas específicos en

virtud del SCF), en el que se analizan los avances en la preparación de dos nuevos programas específicos: el Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en Países de Ingreso Bajo (SREP). Se adjuntan a dicho documento: a) un documento de diseño preliminar para el FIP, elaborado por un grupo de trabajo, y b) una nota conceptual para el SREP, basada en consultas informales.

Programa de Inversión Forestal

7. Los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Programa de Inversión Forestal, el Sr. Alhassan Attah, de Ghana, y el Sr. Per Pharo, de Noruega, presentaron el documento de diseño que había redactado dicho Grupo de Trabajo.

8. El Comité del Fondo Fiduciario recibió con agrado el borrador del documento. Durante el análisis de dicho documento, se formularon las siguientes observaciones:

- a) Como programa específico encuadrado en el SCF, el punto de partida clave del FIP debe ser la orientación a las cuestiones climáticas, el objetivo de lograr un impacto transformador mediante un mayor financiamiento y la adicionalidad del financiamiento que se obtendrá.
- b) Se apoya ampliamente la idea de promover la participación de los pueblos indígenas en las medidas que se financiarán en el marco del FIP.
- c) En el documento de diseño se debe reconocer con mayor claridad la relación entre el FIP y otros procesos. Se debe describir con mayor detalle el vínculo entre el FIP, el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques (FCPF) del Banco Mundial y otras iniciativas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD), y se deben establecer las diferencias entre sus funciones, posiblemente a través de ejemplos. Asimismo, se debe realizar un esfuerzo consciente por garantizar un máximo aprovechamiento de las sinergias entre estas iniciativas.
- d) El seguimiento y la medición de los efectos directos y resultados en el ámbito del FIP deberían estar diseñados para facilitar la comprensión del modo apropiado de medir, informar y verificar actividades vinculadas a las iniciativas de REDD, incluidas las tareas de fortalecimiento institucional y formulación de los marcos de políticas adecuados.
- e) Resultaría útil considerar la posibilidad de seguir el modelo provisto por el PPCR para la selección de los programas piloto del FIP.

- f) A fin de promover la participación del sector privado, se debería considerar la posibilidad de preparar directrices de programación para el sector privado como anexo al documento de diseño.

Próximos pasos relativos al FIP

- 9. El Comité del Fondo Fiduciario acordó tomar las siguientes medidas:
 - a) Se contratará a un consultor para que proponga, en consulta con los pueblos indígenas, una iniciativa especial para pueblos indígenas, que se deberá presentar en las reuniones de diseño.
 - b) La segunda reunión de diseño del FIP se celebrará en la ciudad de Washington el 5 y 6 de marzo.
 - c) El documento que se adopte en la segunda reunión de diseño se distribuirá para que se lo analice y se formulen comentarios por escrito. Posteriormente, el documento de diseño se revisará teniendo en cuenta esos comentarios y se dará a conocer antes de la tercera reunión de diseño, que se celebrará en la ciudad de Washington el 7 y 8 de mayo de 2009.
 - d) El documento de diseño final deberá someterse al análisis y la aprobación del Comité del Fondo Fiduciario del SCF durante la reunión que se celebrará la semana del 11 de mayo de 2009.

- 10. A los fines de la organización de las dos reuniones de diseño, se decide que la Unidad Administrativa invite a los siguientes participantes:
 - a) hasta 18 representantes de los posibles países contribuyentes;
 - b) hasta 18 representantes de los países en desarrollo;
 - c) bancos multilaterales de desarrollo asociados, organismos de las Naciones Unidas con un mandato relativo a la silvicultura y el clima y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);
 - d) un total de 12 representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) (6 de países en desarrollo y 6 de países desarrollados);
 - e) un total de 3 representantes de los pueblos indígenas;
 - f) un total de 3 representantes de las organizaciones del sector privado.

- 11. Se invita a los miembros del Comité del Fondo Fiduciario a proponer los nombres de países u organizaciones a los que se invitará a participar en las reuniones de diseño hasta el **6 de febrero de 2009**. Teniendo en cuenta la representación regional entre los miembros del Comité del Fondo Fiduciario, se solicita a estos que presten especial atención a la representación de sus respectivas regiones.

12. Se invita a las ONG, los pueblos indígenas y los representantes del sector privado a seleccionar a sus propios representantes.

13. En colaboración con el Comité de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), la Unidad Administrativa debería preparar una propuesta consolidada de los países y organismos a los que se invitará a participar en las reuniones de diseño para que la examine el Comité del Fondo Fiduciario. Se debería informar a dicho comité cómo se llevarán a cabo los procesos de autoselección de las ONG, los pueblos indígenas y el sector privado.

SREP

14. Durante el examen de la nota conceptual referida al Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en Países de Ingreso Bajo (SREP), se formularon las siguientes observaciones:

- a) Es importante atraer la participación del sector privado.
- b) Como programa específico encuadrado en el SCF, el SREP debería centrarse en la transformación y los impactos climáticos. El objetivo transformador del SREP podría consistir en conducir a países piloto de ingreso bajo hacia un modelo diferente de utilización de la energía ofreciéndoles un incentivo para que den un salto hacia las tecnologías renovables. Si logra cambiar el curso tecnológico en países que aún no generan grandes volúmenes de gases de efecto invernadero, el programa podría tener un impacto importante en el clima y el desarrollo.
- c) Para la selección de los programas piloto, se sugiere prestar atención a los países de ingreso bajo que podrían llegar a contribuir de manera significativa a la emisión de gases de efecto invernadero si no se alterara el curso de desarrollo tecnológico que siguen actualmente.
- d) El programa debería ser complementario y adicional a otras iniciativas de los BMD, con las que debería procurar establecer sinergias; debería asimismo procurar movilizar cofinanciamiento bilateral.
- e) Será importante establecer con claridad cuál es el equilibrio adecuado entre el clima como tema central del programa (generación y distribución de energía renovable) y el problema del acceso a la energía en países de ingreso bajo.
- f) Teniendo en cuenta que este programa se centrará en las energías renovables, el Comité del Fondo Fiduciario debería considerar con más detenimiento el modo en que se puede abordar la cuestión de la eficiencia energética en el contexto del SCF.

Próximos pasos relativos al SREP

15. El Comité del Fondo Fiduciario acordó tomar las siguientes medidas:
- a) Un grupo de trabajo se reunirá en París en marzo para redactar un documento de diseño inicial.
 - b) El documento de diseño redactado por el grupo de trabajo se distribuirá para que se lo analice y se formulen comentarios por escrito. Posteriormente, se lo revisará teniendo en cuenta los comentarios recibidos y se dará a conocer antes de la reunión de diseño, que se celebrará en París el 29 y 30 de abril. De ser necesario, se convocará a una segunda reunión de diseño el 6 de mayo de 2009 en la ciudad de Washington para lograr el consenso sobre el documento.
 - c) El documento de diseño final deberá someterse al análisis y la aprobación del Comité del Fondo Fiduciario del SCF durante la reunión que se celebrará la semana del 11 de mayo de 2009.
16. El grupo de trabajo debería estar compuesto por representantes de los posibles países contribuyentes y países en desarrollo, los BMD asociados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la CMNUCC, ONG y el sector privado.
17. Se invita a los miembros del Comité del Fondo Fiduciario a proponer los nombres de países u organizaciones que recibirán la invitación para formar parte del grupo de trabajo hasta el **6 de febrero de 2009**. Teniendo en cuenta la representación regional entre los miembros del Comité del Fondo Fiduciario, se solicita a estos que presten especial atención a la representación de sus respectivas regiones.
18. A los fines de organización de la reunión de diseño, se decide que la Unidad Administrativa invite a los siguientes participantes:
- a) hasta 12 representantes de los posibles países contribuyentes;
 - b) hasta 12 representantes de los países en desarrollo;
 - c) BMD asociados y organismos de las Naciones Unidas con un mandato relativo a la energía renovable;
 - d) un total de 6 representantes de ONG;
 - e) un total de 3 representantes del sector privado.
19. Se invita a los miembros del Comité del Fondo Fiduciario a proponer los nombres de países u organizaciones a los que se invitará a participar en las reuniones de diseño hasta el **13 de marzo de 2009**. Teniendo en cuenta la representación regional entre los miembros del Comité del Fondo Fiduciario, se solicita a estos que presten especial atención a la representación de sus respectivas regiones.

20. En colaboración con el Comité de los BMD, la Unidad Administrativa debería preparar una propuesta consolidada de países, organismos y otros representantes a los que se invitará a participar en la reunión de diseño para que la examine el Comité del Fondo Fiduciario.

Punto 5 del temario. Observadores de la sociedad civil

21. El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento SCF/TFC.2/5, *Proposal for Inviting Representatives of Civil Society to Observe Meetings of the CIF Trust Fund Committees (Propuesta para invitar a los representantes de la sociedad civil a observar las reuniones de los Comités de los Fondos Fiduciarios de los CIF)*. El Comité del Fondo Fiduciario también tomó nota del documento SCF/TFC.2/Inf.2, *Review of Practices on NGO/CSO Participation and Recommended Measures for NGO Representation at Meetings of the CIF Trust Fund Committees* (Examen de las prácticas de participación de las ONG/OSC y medidas recomendadas para la representación de las ONG en las reuniones de los Comités de los Fondos Fiduciarios de los CIF), que había sido preparado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

22. El Comité del Fondo Fiduciario manifestó su agradecimiento a la UICN por haber elaborado este completo informe de referencia.

23. El Comité del Fondo Fiduciario aprobó la propuesta presentada en el documento SCF/TFC.2/5. En particular, aceptó que se invitara a los siguientes observadores de la sociedad civil a las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario del SCF y el Subcomité del PPCR, de conformidad con las reglas de procedimiento acordadas:

Comité del Fondo Fiduciario del SCF

- a) Cuatro¹ representantes de OSC que reflejen un adecuado equilibrio de representación regional y de género.
- b) Dos representantes de los pueblos indígenas.
- c) Dos representantes del sector privado.

Subcomité del PPCR

- a) Cuatro representantes de OSC que reflejen un adecuado equilibrio de representación regional y de género.
- b) Dos representantes de los pueblos indígenas.
- c) Dos representantes del sector privado.
- d) Un representante de una comunidad que dependa de las estrategias de adaptación para garantizar sus medios de subsistencia.

¹ Se determina esta cantidad de modo que cada Comité cuente con un representante de un país desarrollado y un representante de África, Asia y América Latina.

24. También se acordó que el Foro de Asociación debería servir para facilitar y promover las consultas con la sociedad civil y maximizar sus contribuciones a los objetivos de los fondos de inversión en el clima. Esto se puede lograr, en parte, incluyendo a representantes de la sociedad civil en la planificación y la conformación del temario de dicho foro. Se recomienda que los representantes elegidos para asistir a las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario sean los responsables de organizar la representación de la sociedad civil en el foro.

25. Se debería invitar a cada uno de los grupos señalados (sociedad civil, pueblos indígenas y sector privado) a asumir la responsabilidad de elegir a sus representantes mediante un proceso de autoselección. Se deberá informar regularmente al Comité del Fondo Fiduciario acerca de la organización de dicho proceso de autoselección. El Comité del Fondo Fiduciario también solicitó que los observadores seleccionados de cada grupo de entidades intentaran trabajar conjuntamente y coordinar sus intervenciones, de modo de maximizar la eficiencia de los procedimientos de dicho comité.

Punto 6 del temario. Función del Comité del Fondo Fiduciario del SCF en el tratamiento de cuestiones estratégicas

y

Punto 7 del temario. Intercambio de enseñanzas con la CMNUCC

26. El miembro del Comité del Fondo Fiduciario que representa al Reino Unido presentó los documentos SCF/TFC.2/6, *Role of the SCF Trust Fund Committee in Addressing Strategic Issues* (Función del Comité del Fondo Fiduciario del SCF en el tratamiento de cuestiones estratégicas) y SCF/TFC.2/7, *Sharing Lessons with the UNFCCC* (Intercambio de enseñanzas con la CMNUCC).

27. El Comité del Fondo Fiduciario recibió con agrado los dos documentos elaborados por el Reino Unido y destacó la importancia de crear un mecanismo sólido en el contexto de los CIF para el aprendizaje y la divulgación de conocimientos. Esto requerirá rigurosidad en la evaluación y el seguimiento.

28. El Comité del Fondo Fiduciario coincidió en que los documentos ameritaban un análisis más profundo y que el Comité debía continuar las deliberaciones sobre los temas planteados en su próxima reunión.

Punto 8 del temario. Otros asuntos

29. Los Copresidentes invitaron a los miembros del Comité del Fondo Fiduciario a elegir a un copresidente para el próximo período de seis meses (a partir del 15 de abril). De conformidad con el marco de gestión del SCF, los copresidentes elegidos deben alternar entre miembros de países receptores admisibles y miembros de países contribuyentes. Debido a que el copresidente actual proviene de un país receptor, el próximo copresidente deberá seleccionarse de entre los miembros del Comité del Fondo Fiduciario que representan a países contribuyentes.

30. Los miembros del Comité del Fondo Fiduciario acordaron que los países contribuyentes deberían realizar nuevas consultas para proponer un candidato para su aprobación por correo.

Punto 9 del temario. Cierre de la reunión

31. El cierre de la reunión del Comité del Fondo Fiduciario del SCF estuvo a cargo de los Copresidentes.